

Auto Sustanciación: 350
Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante: MARIO HERMES CARDONA RUIZ
Demandado: LUZ MIRIAM CRUZ GUARQUE
Rad. 2097-00383

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 28 de agosto de 2020. Se deja constancia que se recibe escrito del apoderado de la parte demandada, solicitud de aplazamiento de la audiencia programada por este Despacho Judicial para el día 23 de septiembre de 2020 a las 9:00 de la mañana a fin de realizar diligencia de inventarios y avalúos. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de agosto del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandada, tendiente a que se fije nueva fecha, por hallarse procedente, el Despacho accede a la solicitud y fija como nueva fecha el día **JUEVES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, a fin de realizar la diligencia de Inventarios y avalúos.

NOTÍFIQUESE y CUMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA,
CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 092 del 31 de agosto de 2020



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Auto Sustanciación: 350
Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante: MARIO HERMES CARDONA RUIZ
Demandado: LUZ MIRIAM CRUZ GUARQUE
Rad. 2097-00383

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.

El día _____ (____) de _____ de dos mil diecinueve (2019), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria